



No. Certificación: 0492

No. Acta de Sesión: 53 ORD.

Fecha de Sesión: 15/12/2010

Acuerdo: DE SOLICITUD AL GOB. FED.  
LA ADJUDIC. AL MPIO. DE LOS CABOS, DEL  
POLIGONO QUE COMPRENDE LA ZONA  
FED. MARITIMO TERR. Y TERRENOS  
GANADOS AL MAR DE LA RIBERA, B. C. S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

### **C. MIRNA ARACELI XIBILLÈ DE LA PUENTE**

PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **53**, celebrada el día **15 de Diciembre de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN AL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y LOS TERRENOS GANADOS AL MAR, UBICADOS FRENTE A LA COMUNIDAD DE LA RIBERA, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA GARANTIZAR EL USO Y DISFRUTE DE LA ZONA DE PLAYA, POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE ESTA COMUNIDAD Y SUS VISITANTES**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

#### **Consideraciones:**

**Primero.-** Que dado el compromiso que tiene este Órgano de Gobierno Municipal, de implementar Acciones, encaminadas a lograr un desarrollo armónico de nuestra sociedad, de cumplir y hacer cumplir la normatividad, leyes y reglamentos, así como coadyuvar para que los esfuerzos que los tres niveles de Gobierno y la Sociedad, realizan para mantener el Equilibrio de nuestro entorno Urbano, y el sano desarrollo nuestro Destino Turístico, así de promover el que los ciudadanos de Los Cabos y nuestros visitantes, cuenten con los espacios e instalaciones recreativas en el área Turística de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Los Cabos, para su sano esparcimiento.

**Segundo.-** Que la **Ley General de Bienes Nacionales**, en su **Artículo 50** establece lo siguiente:

**El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos**



No. Certificación: 0492

No. Acta de Sesión: 53 ORD.

Fecha de Sesión: 15/12/2010

Acuerdo: DE SOLICITUD AL GOB. FED.  
LA ADJUDIC. AL MPIO. DE LOS CABOS, DEL  
POLIGONO QUE COMPRENDE LA ZONA  
FED. MARITIMO TERR. Y TERRENOS  
GANADOS AL MAR DE LA RIBERA, B. C. S.

**Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades pesqueras y el fomento de las actividades turísticas y recreativas.**

**El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los Gobiernos de los Estados y los Municipios, en su caso, administren, conserven y vigilen dichos bienes.**

**Dichas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones federales y locales aplicables, así como en aquellas que de las mismas deriven.**

**Tercero.-** Que dada la Importancia de mejorar la Infraestructura Turística, por ser parte sustantiva del rostro que nuestro Municipio, como apoyo al fortalecimiento de la consolidación de un Destino Turístico de Calidad, hace patente la necesidad de establecer las políticas públicas, en materia de Infraestructura Urbana del territorio y las actividades recreativas que los ciudadanos puedan desarrollar. Por lo que queda manifiesta la necesidad de **garantizar, el Uso y disfrute** de la Zona de Playa, por parte de los ciudadanos, como es el caso de la comunidad de **La Ribera** y sus Visitantes.

**Cuarto.-** Que dentro de las actividades recreativas, esta el Uso y Disfrute de las Zonas de Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre de nuestro municipio, y se hace necesario definir las directrices para su establecimiento en las zonas en el área Turística de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Los Cabos, con el espíritu de armonizar su funcionamiento y servicio que brindan a la comunidad a nuestros visitantes, manteniendo la Calidad de Imagen Urbana, que es fundamental para el Sano desarrollo en materia turística de Nuestro Municipio. Haciendo patente la necesidad de implementar acciones como lo es el solicitar al **Gobierno Federal**, la Administración por parte del **Municipio de Los Cabos**



**No. Certificación: 0492**

**No. Acta de Sesión: 53 ORD.**

**Fecha de Sesión: 15/12/2010**

**Acuerdo: DE SOLICITUD AL GOB. FED.  
LA ADJUDIC. AL MPIO. DE LOS CABOS, DEL  
POLIGONO QUE COMPRENDE LA ZONA  
FED. MARITIMO TERR. Y TERRENOS  
GANADOS AL MAR DE LA RIBERA, B. C. S.**

**B.C.S., del Polígono que comprende La ZFMT y los Terrenos Ganados al Mar, ubicados frente a la Comunidad de La Ribera B.C.S., en las dimensiones necesarias, que garanticen el establecimiento de una zona recreativa, para disfrute de los ciudadanos de nuestro municipio y el turismo que nos visita.**

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado POR MAYORÍA quedando de la siguiente manera:

### **Punto De Acuerdo:**

**Único.-** Que esta Soberanía, solicita a la Presidenta Municipal, **C. Mirna Araceli Xibillé de la Puente**, que en representación del **Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.**, solicite al **Gobierno Federal**, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, y Recursos Naturales, llevar a cabo el **Convenio para La Administración**, de la **ZFMT y Terrenos Ganados al Mar**, de todas las Zonas que por su naturaleza, sean lugares de tradicionales de esparcimiento de la población, en la Geografía Costera de nuestro Municipio.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Dieciséis días del Mes de Diciembre del Dos Mil Diez.

DOY FE.  
*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION*  
**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.**